

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**2725** SORIA

D.<sup>a</sup> Virginia Merino Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 526/2015 y NIG n.º 42173 41 1 2015 0011014, se ha dictado en fecha 21 de enero de 2016, Auto de declaración de concurso del deudor CONSTRUCCIONES MOLES SÁNCHEZ, S.L., con CIF n.º B42171918 y dirección en San Leonardo de Yagüe (Soria), cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Leonardo de Yagüe (Soria).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del concursado por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don ALFREDO GARCÍA TEJERO, con domicilio postal en Soria, calle San Juan, n.º 4-A, G, y dirección electrónica concursomoles@tyrabogados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 27 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003568-1